



SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA

FOLIO NO. 00236512

DESCRIPCION DE LA INFORMACION SOLICITADA:

¿De qué forma participa el infante en el proceso de adopción?

¿Qué procesos sigue la institución después de la adopción?

¿Pueden adoptar parejas homosexuales?

De ser así ¿cuáles son los requisitos?

RESPUESTA:

¿De qué forma participa el infante en el proceso de adopción?

Los niños y niñas que se encuentran con situación jurídica resuelta reciben sensibilización sobre la adopción por parte de psicología del Centro de Atención y de Integración Familiar. Una vez que el menor de edad se encuentra apto emocionalmente para el proceso de adopción el Comité Técnico de Adopciones elige a una pareja de adoptantes que cumpla con los requisitos para adopción. Posteriormente, el menor de edad tiene primer encuentro con la pareja y de ser favorable dicho encuentro se inicia un proceso de convivencia del menor de edad con los adoptantes bajo supervisión de la Agencia Estatal de Adopciones.

¿Qué procesos sigue la institución después de la adopción?

Se brinda seguimiento durante dos años por parte del área de Trabajo Social de la Agencia Estatal de Adopciones.

¿Pueden adoptar parejas homosexuales? De ser así ¿cuáles son los requisitos?

Las leyes del Estado de Sonora no tienen tipificado el matrimonio o concubinato entre homosexuales, por lo tanto no es posible que nuestro estado lleve a cabo procesos de adopción con parejas homosexuales.